

PROTOCOLO ACCIÓN AGRESIÓN FISICA Y/O PSICOLÓGICA ENTRE ALUMNOS

1. Se entenderá por agresión, cualquier acto de

- violencia psicológica y/o emocional, amenazas, insultos, burlas.
- violencia física, golpes, patadas, tirones de pelo.
- violencia física con uso de artefactos y/o armas, palos, cadenas, arma blanca o de fuego, entre otros.
- Violencia a través de medios tecnológicos, insultos, amenazas o burlas a través de correos electrónicos, mensajes de textos, Internet, facebook, Twitter, whatsapp, teléfonos celulares, etc.

En donde haya uso ilegítimo del poder o la fuerza física o psicológica y que sea intencionado y tenga por finalidad el causar daño al otro.

2. Se activará el protocolo cuando un alumno/a de la comunidad escolar agreda, en cualquiera de sus formas, a otro/a alumno/a de la misma comunidad. Lo cual podría ocurrir dentro y/o fuera del establecimiento educacional.

Protocolo:

- 1. Cualquier miembro de la comunidad escolar, quien detecta la situación de agresión debe informar a encargado de Convivencia o Inspector General.
- 3. Encargado convivencia deberá Informar al Profesor Jefe.
- 4. Citar a los alumnos involucrados por separado
- 5. Comunicar a los padres de los involucrados el evento ocurrido y que se les informará las acciones que se realizarán al respecto.
- 6. El encargado convivencia definirá acciones a seguir, las cuales contemplan medidas disciplinares, intervenciones grupales, derivaciones a especialistas, etc

Pasos	Acciones	Responsables	Plazo
Toma conocimiento / Denuncia	Cualquier miembro de la comunidad escolar, quien detecta la situación de agresión debe informar a encargado de Convivencia o Inspector General. A su vez se informará a Rectoría.	Encargado convivencia / Inspector General	24 horas
Información a los padres	Ante cualquier agresión , sea física o psicológica se avisará a los padres. En caso que la agresión sea física se informará situación y se constatará lesiones en centro asistencial.	Encargado convivencia / Inspector General	24 hrs.
Medidas reparatorias	Mediación, alejamiento de los o las estudiantes Intervención en curso(s)	Encargado convivencia / Inspector General	2 días
Derivaciones	Se derivará a Psicólogas de Ciclo y	Encargado convivencia / Inspector General	2 a 3 días



	en los casos que amerite a especialistas externos	Psicólogas	
Sanciones	Las sanciones van desde medidas formativas, hasta cartas de amonestación, condicionalidad, suspensión o no renovación de matrícula para el año siguiente (en este último caso informar a Supereduc)	Inspectoría General	2 a 3 días
Acompañamiento	El y los alumnos tendrán un proceso de acompañamiento por parte de profesionales del Colegio.	Encargado de convivencia Profesor(a) Jefe Psicóloga	Durante el semestre